



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 03 JUN. 2022

DECRETO ALC. N° 1611 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1564 del 31 de Mayo de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Alejandra Gabriela Riquelme Silva, por prestación de servicios de Apoyo Administrativo en el marco del Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2022.

2.- El Memo N° 353 del 23 de Mayo de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, que informa al señor Alcalde, de la Carta Renuncia Voluntaria presentada por doña Alejandra Riquelme Silva, a la prestación de servicios a honorarios en el programa Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022, que se hizo efectiva a contar del 17 de Mayo de 2022.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 17 de Mayo de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **ALEJANDRA GABRIELA RIQUELME SILVA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], a la prestación de servicios en el Programa "Mantención de Plazas, Parques y Áreas Verdes año 2022", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams/ccg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- SECPLA, Presupuesto - DAF
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE